

FE DE ERRATA

El segundo párrafo de la Circular No. 045-2007 de 4 de septiembre de 2007, la cual hace referencia a los Artículos 1 y 2 de los Acuerdos 5-2006 y 6-2006 sobre *“Facilidades Crediticias Irrevocables Pendientes por Desembolsar”*, publicada en nuestra página web, dice:

“Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para la remisión de la encuesta solicitada.”

El segundo párrafo de la Circular No. 045-2007 de 4 de septiembre de 2007, publicada en nuestra página web, debe decir:

“Agradecemos al Señor Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.”